

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2010

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de la Cuenta del ejercicio 2010 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado unanimidad del Pleno si bien con un voto particular de tres sus miembros y con un voto concurrente de otros dos de ellos.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración durante el año 2010.

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre el cumplimiento de la normativa legal por parte de la Administración General de la CAE, señalando determinadas salvedades.

En relación a la contratación administrativa, se han detectado, entre otros, incumplimientos de legalidad como la aprobación de modificados en tres contratos de obra que han incrementado los presupuestos inicialmente adjudicados en un 28%, 39% y 41%, lo que supone una transgresión de los principios licitatorios.

También se señala que el Consejo de Gobierno ha convalidado, de acuerdo con el procedimiento excepcional establecido en la normativa, gastos por contrataciones de obras, suministros y servicios, 23,8 millones de euros, que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico, siendo los principales incumplimientos: el no observar los principios de publicidad y concurrencia, continuar prestando el servicio una vez vencido el plazo, el fraccionamiento indebido del objeto del contrato, servicios prestados sin que conste soporte contractual y modificaciones realizadas sin tramitar el correspondiente expediente administrativo.

En referencia a las subvenciones, se han concedido un total de 14,5 millones de euros en subvenciones directas incumpliendo los requisitos de excepcionalidad y/o imposibilidad de convocatoria pública exigidos por la normativa vigente.

Por último, se informa de que los presupuestos aprobados para el ejercicio no incluyen una clasificación territorial de ingresos y gastos, incumpliendo el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1994.

El Tribunal, en relación con la Cuenta presentada por la Administración General de la Comunidad Autónoma, opina que ésta expresa en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio 2010 excepto por considerar que el Remanente de Tesorería Disponible al cierre del ejercicio debería disminuir en 472,3 millones de euros por corresponder al importe depositado en cuentas corrientes bancarias con compromiso de mantenimiento de saldos de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Programa de Apoyo Financiero a las empresas vascas.

En el apartado de Consideraciones sobre Sistemas de Control Interno y Procedimientos de Gestión se incluyen aspectos relativos a actuaciones de la administración en áreas como presupuestos y contabilidad, personal, contratación, subvenciones, etc, que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o corrección.

En cuanto a la situación financiera, el TVCP detalla la evolución en el periodo 2007-2010 de todos los parámetros vinculados a la misma como la recaudación, transferencias recibidas, gastos, ahorro bruto, remanente de tesorería disponible, deuda dispuesta, etc, y, asimismo, realiza diversas consideraciones sobre las leyes de estabilidad presupuestaria.